RV: doc, firmado Guaymi de Osa - Alto Laguna

SUTEL 14 ABR'16 PM1:27

Marcelo Salas

jue 14/04/2016 11:50 a.m.

Para:Gestion Documental <gestiondocumental@sutel.go.cr>;

2 archivos adjuntos (3 MB)

Doc firmado, Eusebio.pdf; ATT00001.htm;

SUTEL
GESTIÓN DOCUMENTAL
NI: 03899-2016
GESTIÓN Nº 8CO-FON-ATI-01199-2014
Para consulta
Favor

Buenos días es para que por favor ingresen el adjunto en Territorios Indígenas.

Podrían por favor indicarme el número de NI.

Muchas gracias.

Marcelo.

De: Humberto Pineda
Enviado el: miércoles 13 de abril de 2016 08:38 p.m.
Para: Grupo Distribucion FONATEL <fonatel@sutel.go.cr>
CC: Xinia Herrera <xinia.herrera@sutel.go.cr>; Manuel Emilio Ruiz <manuelemilio.ruiz@sutel.go.cr>
Asunto: Fwd: doc, firmado Guaymi de Osa - Alto Laguna

Humberto Pineda V.
Sutel / Fonatel

Inicio del mensaje reenviado:

De: "Ariel EStanley" <darielest@gmail.com>
Para: "Humberto Pineda" <humberto.pineda@sutel.go.cr>
Asunto: doc, firmado

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a soporte@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 10:10:01

Estimado Señor:

Fundatel o Sustel.

Por este medio Reciba un Cordial saludo parte de la junta Directiva Del ADI Alto Laguna de Osa. En la sección celebra el día 4 de marzo del 2016 Con el #51 en la acta. se acuerdo por mayoría que se lleve a cabo el proyecto sutel en la Comunidad menciona para mejorar la calidad de Comunicación.

Por la cual esperamos la pronta Repuesta De parte de Sutel.

Eusebio Estanly moreno. cd 90105 313
Vicepresidente

Secretaria.

Asociación Desarrollo Integral Alto Laguna
Ngäbe

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 10:10:01

12 de abril de 2016
Alto Laguna, Comunidad indígena, Guyamí de Osa

Estimado Humberto Pineda
Sutel / Fonatel
Presente

Sr. Pineda

Mucho le agradecemos la visita al territorio el pasado sábado 06 de febrero para exponernos el alcance del proyecto.

En seguimiento, la Asociación de Desarrollo Integral le hace llegar por este medio el documento adjunto: *Acuerdo de la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de Guaymí de Osa - Alto Laguna, con apoyo de la comunidad, para que la SUTEL con financiamiento del Fondo Nacional de las Telecomunicaciones- FONATEL implemente el proyecto: Proyecto "COMUNIDADES CONECTADAS" que permitirá el servicio universal a las telecomunicaciones* (adjunto)

Atentamente,

Eusebio Estanly Moreno

Eusebio Estanly Moreno
Vicepresidente de la ADI
Ced.: 901050313

Copia Impresa del Digital por marcelo.salas el 15/02/2018 10:10:02

Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de Guaymí de Osa - Alto Laguna, con apoyo de la comunidad, para que la SUTEL con financiamiento del Fondo Nacional de las Telecomunicaciones- FONATEL implemente el proyecto: Proyecto "COMUNIDADES CONECTADAS" que permitirá el servicio universal a las telecomunicaciones.

ANTECEDENTES INMEDIATOS. Sobre el Territorio Indígena Territorio Indígena de Guaymí de Osa - Alto Laguna

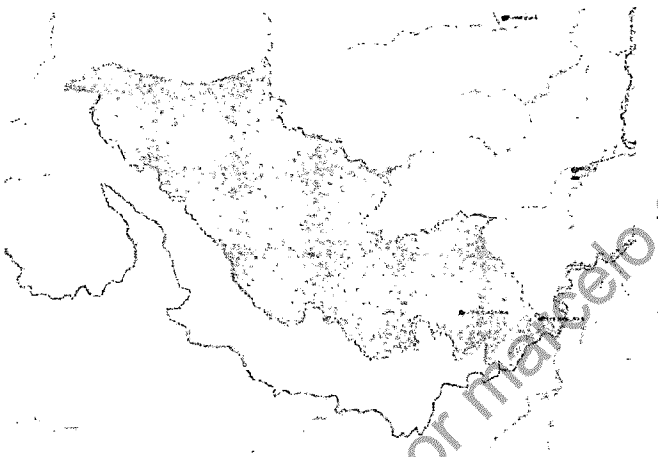

El Territorio Indígena de Guaymí de Osa - Alto Laguna fue legalmente constituido el 05/05/1996 y lo integran las comunidades de Alto Laguna, Tamandú y Dos Brazos con aproximadamente 300 habitantes, siendo la comunidad de Alto Laguna la cabecera política y cultural.

Las condiciones del territorio son limitadas, falta de buen camino, agua, electricidad, acceso a telecomunicaciones para los habitantes y los puestos de estado (escuela). Esta vulnerabilidad hace que nos dirijamos a usted para solicitarle al menos la llegada con FONATEL del acceso a internet, computadoras y telefonía lo que podría hacer un cambio en nuestras vidas y tener condiciones mejores dentro del territorio y a su vez podría permitir la implementación de acciones de desarrollo y de soluciones a las necesidades por parte de otras instituciones del Estado como la CCSS, el MEP, el Mag.

La comunidad indígena del Territorio requiere de la ejecución de proyectos de infraestructura y de servicios públicos, la electricidad no ha llegado a todo el territorio, los servicios de salud sumamente limitados, educación con pocas alternativas y falta de fuentes de trabajo. Reconocemos que las telecomunicaciones al menos nos brindarían una oportunidad e igualdad de condiciones al acceso a los servicios públicos esenciales,

Copia Impresa del Digital por marcelo sanz el 15/02/2018 10:10:02

tecnologías como herramienta de desarrollo e inclusión social. Nos brindaría la posibilidad de hacer algo tan simple como una llamada o acceder a internet.

De ahí que la comunidad se ha venido manifestando de la necesidad de contar con los servicios a todos sus habitantes en igualdad de condiciones que en otras zonas y las áreas urbanas donde si poseen servicios de todo tipo, lo cual nos pone en una franca desventaja.

Conscientes que el proyecto de "COMUNIDADES CONECTADAS" se realiza por medio del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) para llevar el servicio de telecomunicaciones a diferentes partes del territorio nacional con prioridad entre otras poblaciones objetivo, a las poblaciones indígenas y sus territorios, por medio de los operadores de telecomunicaciones, se pretende motivarlos a continuar con las acciones efectivas en pro de garantizar que todos los centros poblados del territorio cuenten con el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

Dicho Proyecto respeta y aplica el Convenio 169 de la OIT de pueblos Indígenas y tribales ratificado por Costa Rica el 02 de abril de 1993. El Convenio 169 es un instrumento jurídico internacional vinculante y que trata específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales, considerando los principios de no discriminación, participación, consentimiento y el derecho a decidir sobre el desarrollo del territorio.

Sesión de trabajo y comunicación en Alto Laguna

1- Una visita del Sr. Pineda junto con su equipo para conversar, conjuntamente entre los miembros de la Asociación y lo vecinos de las comunidades del territorio indígena sobre el proyecto y evacuación de dudas a los habitantes.

   La exposición del día 06 de febrero de 2016 a las 14:00 horas en el salón Comunal con la presencia vecinos de las comunidades y del Sr. Humberto Pineda V, Director General de FONATEL en representación de FONATEL.

   a. El Sr. Pineda dirigió y realizó el diálogo – taller, trajo material impreso para distribuir y además en vista de la falta de energía eléctrica trajo una presentación impresa en hojas muy grandes para explicar. El Sr. Pineda expuso sobre el proyecto ampliamente, los alcances del proyecto para cumplir precisamente con los objetivos de ley sobre acceso universal, servicio universal y solidaridad a las telecomunicaciones, misma en la que el Sr. Pineda indicó que las poblaciones indígenas son el objetivo de su ley. Expuso los alcances de un eventual proyecto, suministró información

Copia Impresa del Digital por marcelo salas el 15/02/2018 10:10:03

relativa a FONATEL y suministró la información requerida. Respondió ampliamente las consultas de los asistentes. La audiencia se realizó con total respeto, balance y empatía hacia la comunidad, actuando de buena fe, transparente y con el objetivo de desarrollar un proyecto por medio de los operadores de telecomunicaciones, que podría ser el ICE, ya que a este se le adjudicó un proyecto en la zona sur y en el cantón de Osa especificamente por lo que este mismo podría atender al territorio, previo visto bueno de los habitantes y de la asociación, ya que se requiere desarrollar infraestructura dentro del territorio y esto requiere de terrenos, indicó el Sr. Pineda.

b. La FONATEL ha acompañado el proceso, porque tal como está establecido en la Ley es el administrador del fondo, para cumplir los objetivos, por tanto reconocemos en ellos la buena voluntad y representatividad ya que son quienes ejecutan los proyectos y asignan al operador para que traiga los servicios de acuerdo a sus procedimientos.

c. Que FONATEL ha expuesto los beneficios y riesgos de este proyecto y la información suministrada ha sido claramente comprendida por las organizaciones territoriales.

Por tanto, la Asociación de Desarrollo Integral, del Territorio Indígena Guaymí de Osa – Alto Laguna, ha acordado que:

1. Que la comunidad reconoce a la Asociación de Desarrollo como su Gobierno Local, aspecto que además es acorde con lo establecido en el Decreto No. 13568-C-G de 30 de abril de 1982, que "Las Asociaciones de Desarrollo Integral tienen la representación legal de las Comunidades Indígenas y actúan como gobierno local de éstas" (se adjunta certificación de personería jurídica de la ADI)

2. Que se autoriza al Sr. Eusebio Estanly Moreno, Vicepresidente de la ADI ced.: 901050313 a hacer los trámites respectivos. (se adjunta cedula)

3. Que la Asociación de Desarrollo manifiesta el apoyo del proyecto a ejecutar denominado Comunidades Conectadas, y coordinará, fomentará, y se compromete a colaborar con los aspectos necesarios a fin de que los centros poblados del Territorio gocen del acceso y servicio universal de las telecomunicaciones como herramienta de desarrollo e inclusión social.

4. Solicitar a la SUTEL la coordinación con el operador que se designe para que ejecute el proyecto "COMUNIDADES CONECTADAS" en todo el Territorio.

Copia Impresa del Digital por marcelo salas el 15/02/2018 10:10:03

5. Autorizar el desarrollo de los estudios de campo (técnicos) a fin de determinar los detalles del proyecto y en este sentido, los miembros de la asociación manifiestan su afán de colaboración a fin de acompañar a los representantes que se designen a visitar el territorio y realizar las giras necesarias de inspección.

6. Autorizar a la Junta Directiva de la ADI a la coordinación, facilitación y apoyo con el operador que se designe para el desarrollo del proyecto y el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones dentro del Territorio Indígena, que puede implicar el uso de terrenos y en el entendido que la modalidad contractual no afecte la titularidad de los indígenas, por tanto;

    a. Autorizar al operador de telecomunicaciones que la SUTEL designe para el desarrollo del proyecto, según los principios de ley, al despliegue de infraestructura dentro del territorio indígena de manera que se habilite por medio de esta brindar los servicios a los habitantes y a los centros de prestación de servicio público que se ubican en el Territorio Indígena: escuela y el salón comunal o de cultural.

7. Se le solicita a FONATEL el acceso y servicio a las telecomunicaciones en todas las comunidades que conforman el Territorio Indígena.

   En este sentido la comunidad manifiesta que es necesario poder contar con servicios en las casas, que es importante el servicio en la escuela, así como computadoras y poder llevar el servicio en igualdad de condiciones al que gozan el resto de los habitantes del país gozan, con tecnologías que permiten amplia cobertura y disponibilidad de los servicios en casos de emergencia.

8. Solicitarles coordinar con quien corresponda para que la Escuela cuente con computadoras y acceso abierto a internet y a que la CCSS ponga a disposición con la llegada del internet el expediente de salud elementos de desarrollo digital.

Eusebio Estanly Moreno 901050313

Eusebio Estanly Moreno
Vicepresidente de la ADI
Ced.: 901050313

Copia Impresa del Digital por marcelo salas al 15/02/2018 10:10:03